

DECRETO N°

4927

TEMUCO,

19 DIC 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3187, con fecha 23 de agosto de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios Población Temuco".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 10 de diciembre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VALERIA ANGELICA CONSTANZO SALAZAR		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional: Diseñadora		
Función : Colaboración en el programa Recuperación de Barrios en las siguientes funciones: Ejecución de talleres de Mosaicos de los Barrios Ribera del Cautin Amanecer-Temuco, contemplados en el plan de Gestión Social.-Elaboración Manuales de uso y mantención de los barrios de las Obras Fisicas contempladas en PGO.-Desarrollo de información Grafica PGO y PGS contempladas.-		
Monto Mensual: 1 cuota de \$303.339.-	Monto Total: \$303.339.-	
Periodo desde : 18 de diciembre de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014	
Imputación 214.05.08.001.004/214.05.08.001.005/214.05.08.01.006	:	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 303.339.- (Trescientos Tres Mil Trescientos Treinta y Nueve Mil); y financiados por la Secretaria Regional Ministerial serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.004/214.05.08.001.005/214.05.08.001.006 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Recuperación de Barrios"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.001.004	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 10.706.722
PREOBLIGACION	\$ 101.113
SALDO FINAL	\$ 10.605.609
OBW/xsv	

214.05.08.001.005	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 10.750.539
PREOBLIGACION	\$ 101.113
SALDO FINAL	\$ 10.649.417
OBW/xsv	

214.05.08.001.006	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 9.390.485
PREOBLIGACION	\$ 101.113
SALDO FINAL	\$ 9.289.372
OBW/xsv	